ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 306 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INSTITUTO ARMERO

TIPO DE ACTO CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	**CONTRATO N° 306**	**05 DE DICIEMBRE DE 2024**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INSTITUTO ARMERO		
NIT:	890701513-4		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARLENI SIERRA CASTELLANOS		
CEDULA DE CIUDADANÍA:	28.955.235 DE SANTA ISABEL		
TELÉFONO:	3205663138	**Correo electrónico:**	armero.ietinstitutoarmero@sedtolima.edu.co
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AULAS DE BILLINGUISMO Y DE MUSICA DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		
VALOR:	**TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($33.772.698,77) MCTE.** De los cuales el Municipio de Armero Guayabal aporta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** y la Institución Educativa Técnica Instituto Armero la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MICTE ($3.772.698,77) MCTE**.		
PLAZO INICIAL:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
FECHA DE INICIO	06 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	12 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE REINICIO N° 01	28 DE ENERO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	20 DE FEBRERO DE 2025		
ACTA MODIFICATORIA NO. 1:	19 DE FEBRERO DE 2025		
REDUCCIÓN Nº 01	**TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 33.653.699,00) M/CTE.** De los cuales el Municipio de Armero Guayabal aporta la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($29.894.293,52) y la Institución Educativa Técnica Instituto Armero la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO M/CTE ($3.759.405,48) M/CTE.		
PRORROGA NO.1:	20 DE FEBRERO DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE MARZO DE 2025		
ACTA MODIFICATORIA NO. 2:	23 DE FEBRERO DE 2025		
REDUCCIÓN Nº 02	**TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 33.223.442,18) M/CTE.** De los cuales el Municipio de Armero Guayabal aporta la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y		

	CINCO CENTAVOS M/CTE ($29.511.364,95) y la Institución Educativa Técnica Instituto Armero la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($3.712.077,23) M/CTE.

En el municipio de Armero Guayabal Tolima, a los VEINTIDOS (22) días de marzo de 2025, se reunieron la **Ing. Dayan Liseth Sánchez Ramírez,** en su calidad de **Secretaria de Planeación e Infraestructura,** como Supervisora y por otra **MARLENI SIERRA CASTELLANOS** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.955.235 de Santa Isabel en calidad de Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INSTITUTO ARMERO** con **Nit 890701513-4** hemos convenido celebrar la presente acta de entrega y recibo a satisfacción del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 306 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AULAS DE BILLINGUISMO Y DE MUSICA DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** Según las siguientes las siguientes consideraciones **PRIMERA:** Mediante la presente acta MARLENI SIERRA CASTELLANOS en calidad de contratista y representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INSTITUTO ARMERO hace entrega física al municipio de Armero Guayabal del convenio y los productos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 306, constatando que la obra se encuentra terminada y en condiciones de ser recibida conforme a lo pactado en el contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcance contractual. **SEGUNDA:** Que la obra ejecutada se entrega y se recibe a satisfacción de acuerdo con las actividades y cantidades con un porcentaje de ejecución del 100%, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 306 del 05 de Diciembre del 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AULAS DE BILLINGUISMO Y DE MUSICA DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATISTA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 33,772,698.77
VALOR MODIFICATORIA 01	$ 118,999.77
VALOR MODIFICATORIA 02	$ 430,258.00
VALOR DEL CONTRATO	$ 33,223,441.00

ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ITEMS Y VALORES MODIFICATORIA 02						CANTIDADES MAYORES		CANTIDADES MENORES		CANTIDADES FINALES		
ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD (+)	VALOR TOTAL	CANTIDAD (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD REVISADA (COMPROMISO COMITÉ DE OBRA N° 02)
1	**AULA DE BILINGÜISMO**				**$17,791,809.76**						**$17,791,809.76**	-
1	ALISTAMIENTO DE PISO PARA ENCHAPE	M2	49.56	$18,100	$897,063					49.56	$897,063	49.56
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ENCHAPE DE 45 CMS X 45 CMS	M2		$74,361								
3	SUMINSTRO E INSTALACION CIELORASO EN PVC 9mm x 30 cms Mexicano	M2	49.56	$69,201	$3,429,705					49.56	$3,429,705	49.56
4	SUMINSTRO DE REJAS EN VENTANAS	M2	7.74	$157,531	$1,219,290					7.74	$1,219,290	7.74
5	SUMINSTRO E INSTALACION DE REJA EN PUERTA ENTRADA PRINCIPAL	M2	1.81	$192,531	$348,289					1.81	$348,289	1.81
6	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA PARA ENCRUSTAR	UND	6.00	$38,861	$233,166					6.00	$233,166	6.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000BTU INCLUYE ADECUACION	UND	1.00	$4,427,562	$4,427,562					1.00	$4,427,562	1.00
8	SUMINISTRO E INSALACION DE CERCHA METÁLICA DE 3 X 1 1/2 CALIBRE 18 PARA ADECUACION INSTALACION PVC	UND	10.00	$132,281	$1,322,810					10.00	$1,322,810	10.00
9	SUMINSTRO E INSTALACION CAJA DE 12 CIRCUITOS INCLUYE, CANALETAS, TOMACORRIENTES, TACOS DE 20 AMPERIOS	GLB	1.00	$828,562	$828,562					1.00	$828,562	300.00
10	PUNTOS ELÉCTRICOS	UND	14.00	$57,462	$804,468					14.00	$804,468	14.00
NP-01	SUMINISTRO E ISNTALACIÓN DE CERAMICA GUARDAESCOBA	ML	27.37	$36,192	$990,647					27.37	$990,647	27.37
NP-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN 4 VENTANAS BASCULANTES METALICAS	UND	4.00	$94,491	$377,964					4.00	$377,964	4.00
NP - 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ENCHAPE DE 45 CMS X 45 CMS	M2	49.56	$58,761	$2,912,283					49.56	$2,912,283	49.56
2	**SALON DE MÚSICA**				**$10,127,049.22**					$ -	**$10,127,049.22**	
1	ALISTAMIENTO DE PISO PARA ENCHAPE	M2	49.41	$18,100	$894,321					49.41	$894,321	49.41
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ENCHAPE DE 45 CMS X 45 CMS	M2		$74,361								
3	SUMINSTRO E ISNTALACION DE CERAMICA GUARDAESCOBA	ML	40.72	$36,192	$1,473,738					40.72	$1,473,738	40.72
4	SUMINSTRO E ISNTALACION DE CERAMICA A MESON GUARDA INSTRUMENTOS MUSICALES	M2	15.3016	$62,586	$957,663					15.30	$957,663	15.30
5	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA ENCRUSTAR	UND	6	$38,861	$233,166					6.00	$233,166	6.00
6	SUMINSTRO E INSTALACION CIELORASO EN PVC 9MM X 30 CM (Tipo Mexicano)	M2	49.4139	$69,201	$3,419,489					49.41	$3,419,489	49.41
NP-01	Pintura Vinilo Tipo 1, exterior a 3 manos Meson Guarda instrumenots Musicales . A todo costo incluye Resane y estuco	M2	13.6265	$18,001	$245,291					13.63	$245,291	13.63
NP 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ENCHAPE DE 45 CMS X 45 CMS	M2	49.41	$58,761	$2,903,381					49.41	$2,903,381	49.41
	COSTOS DIRECTOS DE OBRA				**$27,918,858.97**						**$27,918,858.97**	
	Administración			12%	$3,350,263.08		$ -		$ -		$ 3,350,263	
	Imprevistos			2%	$558,377.18		$ -		$ -		$ 558,377	
	Utilidad			5%	$1,395,942.95		$ -		$ -		$ 1,395,943	
	COSTOS INDIRECTOS DE OBRA				**$5,304,583.20**		$ -				**$5,304,583.20**	
	TOTAL COSTOS DE OBRA (A)				**$33,223,442.18**		$ -				**$33,223,442.18**	

TERCERA: Las partes aceptan el balance financiero del convenio, que se relaciona a continuación:

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 33.772.698,77	
MODIFICATORIA 01 – AJUSTE VALOR	$ - 118.999.77	
MODIFICATORIA 02 – AJUSTE VALOR	$ - 430.256,82	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 33.223.442,18	
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		$ 33.223.442,18
SUMAS IGUALES	**$ 33.223.442,18**	**$ 33.223.442,18**

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 306 – 2024					
DESCRIPCIÓN	**DESTINO RECURSOS**	**RUBRO**	**VR CONTRATADO / SALDO**	**MOV PARCIAL**	**SALDO TOTAL**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	2.3.2.02.02.005	$ 30.000.000,00	-	$ 30.000.000,00
	IET INSTITUTO ARMERO	2.1.2.02.02.003	$ 3.772.698,77	-	$ 3.772.698,77
REDUCCIÓN 01	MUNICIPIO	2.3.2.02.02.005	- $ 105.706,48	-	- $ 105.706,48
	IET INSTITUTO ARMERO	2.1.2.02.02.003	- $ 13.293,29	-	- $ 13.293,29
REDUCCIÓN 02	MUNICIPIO	2.3.2.02.02.005	- $ 382.928,82	-	- $ 382.928,82
	IET INSTITUTO ARMERO	2.1.2.02.02.003	- $ 47.328,25	-	- $ 47.328,25
VALOR CONTRATO					**$ 33.223.442,18**
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	MUNICIPIO	2.3.2.02.02.005	$ 29.511.363,90	$ 29.511.363,90	-
	IET INSTITUTO ARMERO	2.1.2.02.02.003	$ 3.712.077,10	$ 3.712.077,10	-
VALOR CONTRATO MENOS ACTA FINAL				**$ 33.223.442,18**	-

CUARTA: El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones específicas y generales pactadas en la cláusula quinta (05) obligaciones generales, específicas y alcance del objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 306 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024:

Ítem	Obligación específica	Cumple
1	Ejecutar el objeto del Convenio de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del Convenio.	X
2	Hacer entrega de la información al supervisor que se genere durante la ejecución del objeto convenido.	X
3	Deberá acreditar durante la ejecución de objeto convenio, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la	X

	materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	
4	Informar oportunamente cualquier anomalía que se presente.	X
5	Estar atento a los requerimientos de la administración y cumplir con las metas señaladas.	X
6	Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Convenio.	X
7	Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio convenido.	X
8	Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.	X
9	No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del Convenio.	X
10	Las demás que sean establecidas por el supervisor del Convenio que guarden relación directa con el objeto.	X
Ítem	**Obligación específica**	**Cumple**
1	Hacer entrega de la información al supervisor que se genere durante la ejecución del objeto convenido.	X
2	EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución de objeto convenido, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	X
3	Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones convenidas.	X
4	Informar oportunamente cualquier anomalía que se presente.	X
5	Estar atento a los requerimientos de la administración y cumplir con las metas señaladas.	X
6	No ceder todo o parte del convenio ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio.	X
7	Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Convenio.	X
8	Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del objeto convenido.	X
9	Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del Convenio y conexas al mismo.	X
10	No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del Convenio.	X
11	El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Convenio le sea suministrada por el contratante o conocida por el por cualquier medio.	X

QUINTA: La supervisión manifiesta su conformidad con la entrega de la obra, procediendo a su recepción final sin observaciones, quedando pendiente sólo las obligaciones y garantías posteriores que el contrato establezca. **SEXTA:** Hacen parte integral de esta acta todos los demás documentos que reposan en el archivo del municipio de Armero Guayabal del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 306, referente a la ejecución de este. **SEPTIMA:** El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales

vigentes, así mismo la calidad de estas, son de absoluta responsabilidad del contratista. **OCTAVA:** El contratista se compromete a actualizar las garantías a partir de la fecha del acta de recibo final.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen en el municipio de Armero Guayabal, Tolima, a los veintidós **(22)** días del mes de **MARZO** de Dos mil Veinticinco **(2025).**

LA SUPERVISIÓN,

DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Armero Guayabal, Tolima

EL CONTRATISTA,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INSTITUTO ARMERO
NIT: **890701513-4**
REP. LEGAL **MARLENI SIERRA CASTELLANOS**
CC: 28.955.235 de Santa Isabel